

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**VALDEMAQUEDA****URBANISMO**

Resolución de Alcaldía número 109/2023, de 23 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Valdemaqueda, por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle.

Visto que por este Ayuntamiento se consideró necesaria, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano, la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

Modificación del viario previsto en la ficha de ordenanza de la Unidad de ejecución 7 Ámbito U.E.7 de las normas subsidiarias de Valdemaqueda, aprobadas en abril de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://aytovaldemaqueda.sedelectronica.es>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://aytovaldemaqueda.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Valdemaqueda, a 27 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/5.288/23)

